

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1877

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 4 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Libro de Actas

Y Sesiones del Ayuntamiento de esta Villa de La Lapa

y de su Junta Municipal de vocales asociados.

Queda principio en el Año de 1877

Partido Judicial de
La Lapa

Provincia de
Badajoz

Señores que componen la Municipalidad al abrirse la Portada de este libro,
según el número seis individuos que corresponden a la población por
creatos de ley y en el orden que desempeñan los cargos.

Señores de Ayuntamiento

Señores de la Junta Municipal.

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7

Libro de Cuentas

de la Real Audiencia de Mexico

de los años de 1763 a 1765

de la Real Caxa de Indiferente

de las rentas de

alcabala

de las rentas de

alcabala

de las rentas de alcabala de los años de 1763 a 1765 de la Real Caxa de Indiferente de la Real Audiencia de Mexico

de las rentas de alcabala

de las rentas de alcabala

Sesión inaugural
 del 1.º de Marzo de 1877.

En la villa de la Laguna a primero del
Mes de mil ochocientos setenta y siete
se; previa convocatoria del Sr. Alcalde salien-
te, concurren los Señores nuevos Concejales
que se expresan en el margen a la hora señala-
da y en esta Sala Capitular y recibidos que
fueron les instaló y se retiró entregando
la Presidencia interina a D. Julián Benítez
Olivera como mayor de edad de los presentes.
A lo seguido se me ordenó como Secretario
buen lector de los arts. 47 al 61 de la Ley mu-
nicipal reformada y en su cumplimiento
correspondiente por el número de habitan-
tes a esta Corporación un Alcalde y cin-
co regidores según la escala del art. 35. En
su virtud y con arreglo al art. 51 los Sr.
Concejales por medio de papeletas escritas fue-
ron depositando su voto para elegir entre
los mismos en el orden número de sufragio
el que debía ser Alcalde y resultó después de li-
bras y reconocidas que el elegido por cinco vo-
tos lo es el Sr. Concejál Don Julián Benítez Olivera
el que proclamado como tal Alcalde to-
mó las insignias de su cargo, en segui-

da y por el mismo orden se eligieron
los Concejales del modo siguiente D. Juan
Francisco Regidor primero, Antonio Ferrados
segundo, Juan Suarez tercero, Felisforo Ferrados
cuarto y Julian Martin quinto, seguidamente
y en cumplimiento del art. 34 se pro-
cedió al nombramiento del Regidor Sindico y
se invitó por este Ayuntamiento de este y
carácter a don Juan Francisco Ferrados la po-
sición por los ll. anteriores se puso a discu-
sion el numero de sesiones que se habian
de celebrar en cada semana y por unanimi-
dad se acordó fijar los Domingos a las diez
de la mañana, por lo cual se dio por termi-
nada esta sesión y se firmó de que ser-
tifico =

José Benítez

José Ferrados

Felisforo Ferrados

Antonio Ferrados

Acta { En las Casas Comunitarias a' dos de Mayo de
mil ochocientos setenta y siete; previa especial
convocatoria se reunió el Ayuntamiento para
completar la organizacion interior del personal de
de esta Corporacion y sus Juntas con arreglo a
la ley municipal y habiendo el mismo sufi-
cientes para cubrir esta servid, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Jose Benito que dispuso
se diese lectura de la acta anterior y aprobada
que fue le leyó por mi el Secretario los art.
57 al 109 de la ley municipal vigente y enten-
do todos de sus respectivos cargos se procedió con
arreglo al art. 58 a fijar las comisiones permanentes
del seno de la Corporacion en todos los ramos
que requiere y es como sigue 1.^a Comision de
presupuestos, reparto, arbitrios y Cuentas =
Los S. Concejales, D. Antonio Torrado, D. Juan
y D. Felipero Toro = Comision de Establecim.
publicos D. Jose Benito, D. Jose Franco y D. Ju-
lian Martin. En seguida se reconoció como de
necesidad organizan la Junta Municipal y a
samblea de vocales asociados en numero igual
al de Concejales, que se proceda desde luego a

reforma la siguiente: Nombra en su
creación anual en el mes de agosto
segundamente se acordó la confirmación y
reconocim^{to} del personal = Empleados = D. An-
selmo Dominguez - Secretario con el haber que
tiene designado anterior = Aguacil = Nigro Herman-
dez con su misma designación = Depositario
de fondos municipales y recaudador de impuestos
y arbitrios locales Don Manuel Diaz Hernandez =
Aguacil en la Capital de la Provincia = D. Juan
Torano Pina. Se levantó esta sesión firmada
por los señores asistentes para dar cuenta en
la inmediata, mandando el Sr. Presid^{te} re-
mitir copia certificada de la misma al Sr.
Gobernador civil de la Provincia de que es
suficiente =

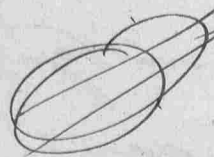
Jose Benito Lozano

2 de febrero 1820

Antonio Torado

Actas de las Cortes Constitucionales a cuatro de
de Marzo de mil ochocientos setenta
y siete; previa la convocatoria de reunion
del Ayuntamiento en sesion preliminar bajo
la presidencia de D. José Díez de la
Liberia y bonica Recuerdo de la cuenta
del estado en que se hallaba la erencion por
la falta de local para los niños y comp
sintona diez mil reales; de una subencion
del Gobierno de un (M G) con destino a
un local p.^o dichos objetos y no siendo su
ficiente la cantidad expresada y sostenien
do fondos suficiente p.^o completar el pre
supuesto que ascende a treinta mil
reales; acordaron p.^o unanimidad con
la junta con los referidos diez mil reales
la adquisicion de una casa p.^o dichos ob
jetos proporcionada a la localidad y con
el objeto de recaiga la supeior

a provacion de sacara copia
certificada de la misma y se
remite al Sr. Gobernador ci-
vil de la Prov. aui lo acordó
con y firma el que sale de
que certifica =

 Don Juan

Mont. Diaz ^{de} ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

José Benito

José Benito

